



Expediente: 678/16

Carátula: RODRIGUEZ HILDA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ BLAS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/11/2020 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 678/16



H20702369077

EXPTE N°: 678/16

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 03 de noviembre de 2020.-

AUTOS: RODRIGUEZ HILDA BEATRIZ c/ RODRIGUEZ BLAS s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: RODRIGUEZ,HILDA BEATRIZ

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

## P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 14 de Octubre de 2020.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- **DECLARARME INCOMPETENTE** de seguir entendiendo en el presente juicio. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto en el Art. 2336 del C.C.C.N., **REMÍTANSE** los presentes autos al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ila. Nominación de este Centro Judicial Concepción, por intermedio de Mesa de Entradas, a fin de que, entienda en los mismos, juntamente con el proceso sucesorio caratulado: "RODRIGUEZ REIMUNDO ANTONIO Y OLAZ MARIA TERESA S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 35/15.- II.- **COSTAS** al demandado ejecutante RODRIGUEZ BLAS, conforme a lo considerado.- III.- Diferir el tratamiento de la nulidad del convenio presentado, a fin de que la misma sea resuelta por el Juez competente, conforme a lo considerado. IV.- **RESERVAR** pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- **HÁGASE SABER**.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.- -DDJRM.-

**Actuación firmada en fecha 04/11/2020**

Certificado digital:  
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.